

LEY DE PRESUPUESTO

DEL

MINISTERIO DEL TRABAJO

Para el año 1949



SANTIAGO DE CHILE
TALLERES GRAFICOS "LA NACION", S. A.
AGUSTINAS 1269

1949

MINISTERIO DEL TRABAJO

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

Ley Nº 8,282, de 21- IX-1945. (Estatuto Administrativo, Art. 141º ordena determinar funciones).
 Ley Nº 8,283, de 21- IX-1945. (Fija plantas y sueldos).
 Dto. Hda. Nº 4,977, de 29-XI-1945. (Fija plantas suplementarias, de acuerdo con el Art. 7º transitorio de la Ley Nº 8,283).
 Ley Nº 8,406, de 29- XII-1945. (Oficiales del presupuesto).
 Ley Nº 8,523, de 27-VIII-1946. (Modifica Ley Nº 8,283).

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE				Presupuesto para 1949	Presupuesto en 1948	Totales por item 1949
15 01 01 Sueldos fijos						1.055,400
Grado	Designación	Sueldo Unitario	N.º de Empl.			
	Ministro	180,000	1	180,000		
1.º	Subsecretario	120,000	1	120,000		
4.º	Jefe de Sección	90,000	1	90,000		
7.º	Inspector Asesor	66,000	1	66,000		
8.º	Oficial (1), Oficial de Partes (1)	60,000	2	120,000		
9.º	Oficial	54,000	1	54,000		
11.º	Oficiales	42,000	2	84,000		
12.º	Oficiales	39,000	3	117,000		
13.º	Oficial	36,000	1	36,000		
15.º	Oficial	30,000	1	30,000		
17.º	Oficial	25,200	1	25,200		
18.º	Oficial	23,400	1	23,400		
Personal de Servicio						
16.º	Mayordomo	27,000	1	27,000		
18.º	Chofer	23,400	1	23,400		
19.º	Chofer	21,600	1	21,600		
20.º	Portero	19,800	1	19,800		
21.º	Portero	18,000	1	18,000		
Totales				21	1.055,400	1.199,400

DETALLE Y COMPARACION			
D E T A L L E	Presupuesto para 1949	Presupuesto en 1948	Totales por item 1949
15 01 02 Sobresueldos fijos			484,400
a) Por años de servicio	84,000	85,000	
Para pagar las diferencias de sueldos a que se refiere el Art. 6.º de la Ley N.º 6,915 y 1.º transitorio, Ley N.º 8,282	84,000		
e) Asignación familiar	165,200	143,440	
Para pagar la asignación familiar, según la Ley N.º 8,926	165,200		
f) Por otros conceptos	235,200	300,000	
Para pagar al personal la bonificación a que se refie- re la Ley N.º 8,926, de 21- XI-1947	235,200		
Totales	484,400	528,440	
15 01 04 Gastos variables			862,985
a) Personal a contrata	48,000	48,000	
Para contratar un Secreta- rio para el Ministro, grado 10.º, de acuerdo con lo dis- puesto en el Art. 91 de la Ley N.º 8,283	48,000		
b) Gratificaciones y premios	83,985	146,960	
Remuneraciones del perso- nal que debe practicar tra- bajos extraordinarios, en conformidad con los Arts. 28 y 29 del Estatuto Adminis- trativo, como, asimismo, del personal que debe trabajar extraordinariamente en el desempeño de labores deri- vadas de la aplicación de las disposiciones pertinentes del Código del Trabajo	83,985		

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE		Presupuesto para 1949	Presupuesto en 1948	Totales por ítem 1949
15 01 04				
e)	Viáticos	10,000	10,000	
e)	Arriendo de bienes raíces.....	360,000	84,000	
f-1)	Pasajes y fletes en la Em- presa de los FF. CC. del Estado	75,000	95,000	
	a) Pasajes por ferrocarril..	70,000		
	b) Pasajes por vapor . . .	5,000		
f-2)	Pasajes y fletes en empre- sas privadas	20,000	27,000	
g)	Materiales y artículos de consumo	25,000	20,000	
i-3)	Vestuario y equipo	16,000	10,000	
j)	Impresos, impresiones y publicaciones	35,000	35,000	
k)	Gastos generales de oficina.....	25,000	25,000	
l)	Conservación y reparacio- nes	20,000	20,000	
m)	Mantenimiento de vehículos motorizados	45,000	45,000	
r)	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	40,000	40,000	
	1) Electricidad y gas por intermedio de Aprovisiona- miento	10,000		
	2) Agua potable y teléfonos	30,000		
v)	Varios e imprevistos	50,000	65,000	
w)	Adquisiciones	10,000	10,000	
	Totales	862,985	680,960	

DETALLE Y COMPARACION				
D E T A L L E		Presupuesto para 1949	Presupuesto en 1948	Totales por item 1949
15 01 07 Cuotas fiscales a fondos y servicios especiales				333.216,000
a) Caja de la Habitación Po- pular		333.216,000	136.716,000	
1) Cuota para la formación del capital de la Caja de la Habitación, de acuerdo con el Art. 13.º de la Ley N.º 7,600, de 8-X-1943	30.000,000			
2) A la Caja de la Habita- ción Popular, en cumpli- miento a lo dispuesto en la letra b) del Art. 3.º de la Ley N.º 5,601, de 14-II-1935	14.000,000			
3) A la Caja de la Habita- ción Popular, en cumpli- miento a lo dispuesto en el N.º 7 del Art. 13.º de la Ley N.º 7,600, de 8-X-1943	5.000,000			
4) Para gastos generales de urbanización de huertos obreros, en conformidad al Art. 9.º de la Ley N.º 6,815.	1.216,000			
5) Aporte del Fisco a la Ca- ja de la Habitación Popular, de acuerdo con lo dispues- to en las Leyes N.os 7,434, 8,080 y 8,918	48.000,000			
6) Para dar cumplimiento a la Ley de Viviendas Eco- nómicas para el personal de Fuerzas Armadas y Carabi- neros	35.000,000			
7) Aporte extraordinario a la Caja de la Habitación, para construcción de vi- viendas económicas, el que no quedará sujeto a las dis- posiciones legales que fijan normas para la distribución o destinación de los recur- sos de esa Institución	200.000,000			

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE		Presupuesto para 1949	Presupuesto en 1948	Totales por ítem 1949
15,01/07				
f) Dirección General del Crédito Popular y Casas de Martillo	18.894,925	
Totales		333.216,000	155.610,925	

DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO

Ley Nº 8,282, de 21- IX-1945. (Estatuto Administrativo).

Ley Nº 8,283, de 21- IX-1945. (Fija plantas y sueldos).

Dto. Hda. Nº 4,977, de 29-XI-1945. (Fija plantas suplementarias, de acuerdo con el Art. 7º transitorio de la Ley Nº 8,283).

Ley Nº 8,406, de 29- XII-1945. (Oficiales del Presupuesto).

Ley Nº 8,814, de 15- VII-1947. (Crea Junta Clasificadora de Empleados y Obreros).

Ley Nº 8,927, de 25- XI-1947. (Fija sueldos funcionarios judiciales del Trabajo).

15 02 01 Sueldos fijos					25.434,000
Grado	Designación	Sueldo Unitario	Nº de Empl.		
Escalafón Inspectivo					
1.º	Director General	120,000	1	120,000	
4.º	Jefes Departamentales Técnicos	90,000	2	180,000	
5.º	Inspectores Visitadores Zonales.	81,000	3	243,000	
6.º	Jefes Provinciales de Primera Categoría (3), y Visitadores (2).	72,000	5	360,000	
7.º	Jefes Provinciales de Segunda Categoría (5), Jefe Médico (1), Ingenieros Zonales (3)	66,000	9	594,000	
8.º	Jefes Provinciales de Tercera Categoría y Jefes de la Dirección General	60,000	16	960,000	
9.º	Jefes Provinciales de Cuar-				

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE			Presupuesto para 1949	Presupuesto en 1948	Totales por ítem 1949
15 02 01					
ta Categoría y Jefes de Sección de las Provinciales de Primera Categoría (12), Médicos Zonales (2)					
	54,000	14	756,000		
10.º	Inspectores primeros	48,000	20	960,000	
12.º	Inspectores segundos	39,000	26	1.014,000	
13.º	Inspectores terceros	36,000	38	1.368,000	
14.º	Inspectores cuartos	33,000	58	1.914,000	
17.º	Inspectores Ayudantes	25,200	57	1.436,400	
Escalafón Administrativo					
5.º	Jefe Departamento Adminis- trativo y Personal	81,000	1	81,000	
9.º	Jefes de Sección	54,000	2	108,000	
12.º	Oficiales primeros (6); Se- cretario Junta Permanente Conciliación Santiago (1)..	39,000	7	273,000	
14.º	Oficiales segundos	33,000	6	198,000	
15.º	Oficiales terceros	30,000	13	390,000	
17.º	Oficiales cuartos	25,200	28	705,600	
20.º	Oficiales quintos	19,800	31	613,800	
Personal de Servicio					
15.º	Mayordomo General	30,000	1	30,000	
17.º	Porteros primeros	25,200	3	75,600	
19.º	Porteros segundos	21,600	13	280,800	
21.º	Porteros terceros	18,000	15	270,000	
22.º	Porteros cuartos	16,800	9	151,200	
Departamento Jurídico					
3.º	Abogado Jefe del Departamen- to Jurídico	99,000	1	99,000	
6.º	Abogados (2) y Jefe de la Oficina Internacional (1)..	72,000	3	216,000	
8.º	Secretario	60,000	1	60,000	
12.º	Oficial Dactilógrafo	39,000	1	39,000	
13.º	Oficial Traductor de la Ofi- cina Internacional	36,000	1	36,000	
Escalafón Judicial del Trabajo					
	Ministros de Cortes	138,000	9	1.242,000	
	Jueces de Juzgados de 1.a Categoría	120,000	10	1.200,000	
	Jueces de Juzgados de 2.a Categoría	108,000	7	756,000	

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE		Presupuesto para 1949	Presupuesto en 1948	Totales por ítem 1949
15 02 01				
Secretarios de las Cortes del Trabajo (3), y Relator de la Corte del Trabajo de Santiago (1)	99,000	4	396,000	
Jueces de Juzgados de 3.a categoría (10), y Secretarios de Juzgados de 1.a Categoría (10)	81,000	20	1.620,000	
Secretarios de Juzgados de 2.a Categoría (7), y Oficiales de Corte del Trabajo (3)	72,000	10	720,000	
Secretarios de Juzgados de 3.a Categoría (10), Oficiales 1.os de Juzgados de 1.a Categoría (10), Oficial Ayudante de la Corte del Trabajo de Santiago (1) y Receptores de 1.a Categoría (10)	66,000	31	2.046,000	
Oficiales 2.os de Juzgados de 1.a Categoría.	60,000	24	1.440,000	
Oficiales 1.os de Juzgados de 2.a Categoría.	54,000	6	324,000	
Oficiales 2.os de Juzgados de 2.a Categoría (7) y Oficiales 2.os de Juzgados de 3.a Categoría (10)	48,000	17	816,000	
Porteros de Cortes del Trabajo (3) y Porteros de Juzgados de 1.a Categoría (10).	30,000	13	390,000	
Porteros de Juzgados de 2.a Categoría	27,000	7	189,000	
Porteros de Juzgados de 3.a Categoría	25,200	10	252,000	
Junta Clasificadora de Empleados y Obreros, Ley N.º 8,814.				
4.º Fiscal	90,000	1	90,000	
4.º Secretario General	90,000	1	90,000	
5.º Prosecretario	81,000	1	81,000	
6.º Oficial de Partes	72,000	1	72,000	
7.º Inspector	66,000	1	66,000	

DETALLE Y COMPARACION					
D E T A L L E			Presupuesto para 1949	Presupuesto en 1948	Totales por item 1949
15/02/01					
8.º	Archivero	60,000	1	60,000	
15.º	Dactilógrafo	30,000	1	30,000	
19.º	Mensajero	21,600	1	21,600	
Totales			561	25.434,000	25.605,000
15/02/02 Sobresueldos fijos					7.852,040
a)	Por años de servicios			285,000	
	Para pagar las diferencias de sueldos a que se refiere el Art. 46 y 1.º transitorio de la Ley 8,282	285,000			
b)	Por residencia en ciertas zonas.			1.216,340	1.216,340
	Para pagar la gratificación de zona de acuerdo con el Art. 27.º de la Ley N.º 8,282	1.216,340			
e)	Asignación familiar			3.014,400	2.745,180
	1) Para pagar la asignación familiar al personal de la Dirección General, en vir- tud de la Ley N.º 8,926...	3.004,800			
	2) Para pagar la asignación familiar al personal de la Junta Clasificadora de Em- pleados y Obreros	9,600			
f)	Por otros conceptos			3.336.300	2.996,100
	1) Para pagar las diferen- cias de sueldos a que se re- fiere el Art. 147.º de la Ley N.º 8,282	10,500			
	2) Para pagar al personal la bonificación a que se re- fiere la Ley N.º 8,926 de 21-XI-1947	3.252,600			
	3) Para pagar al personal de la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros, la bonificación a que se refie- re la Ley 8,926	73,200			
Totales				7.852,040	6.957,620

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE		Presupuesto para 1949	Presupuesto en 1948	Totales por item 1949
15 02 04	Gastos variables			4.514,700
b)	Gratificaciones y premios	915,000	865,000	
	1) Para asignación por tras- lado de funcionarios del Trabajo y personal de los Tribunales del ramo, en conformidad al Art. 62.º de la Ley N.º 8,282	200,000		
	2) Remuneraciones del per- sonal que debe practicar trabajos extraordinarios en cumplimiento con los Arts. 547 al 553 del Código. del Trabajo	715,000		
c)	Viáticos	360,000	300,000	
e)	Arriendo de bienes raíces	600,000	600,000	
f-1)	Pasajes y fletes en la Em- presa de los FF. C. del Es- tado	440,000	320,000	
	a) Pasajes por ferrocarril .	360,000		
	b) Pasajes por vapor	80,000		
f-2)	Pasajes y fletes en empre- sas privadas	120,000	120,000	
g)	Materiales y artículos de consumo	220,000	200,000	
i-3)	Vestuario y equipo	20,000	15,000	
j)	Impresos, impresiones y pu- blicaciones	200,000	150,000	
k)	Gastos generales de oficina.....	240,000	120,000	
l)	Conservación y reparacio- nes	80,000	60,000	
m)	Mantenimiento de vehículos motorizados	60,000	50,000	
r)	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	345,000	260,000	
	1) Electricidad y gas	185,000		
	2) Agua potable y teléfonos.	160,000		
v)	Varios e imprevistos	764,700	852,400	
	1) Para pago de honorarios de los representantes marí-			

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE		Presupuesto para 1949	Presupuesto en 1948	Totales por ítem 1949
15 02 04				
timos ante las oficinas de contratación en los puertos de matrícula de Valparaíso, Coronel, Lota, Corral, Puerto Montt y Punta Arenas.	35,000			
2) Para pago de honorarios a los representantes de empleadores, empleados y obreros ante las Juntas Permanentes de Conciliación ...	35,000			
3) Para imprevistos ...	50,000			
4) Para dar cumplimiento al Título IX de la 2.a parte del decreto reglamentario N.º 1,184, de 10-XII-1942, orgánico de la Dirección General del Trabajo (cursos de capacitación) ...	10,000			
5) Para dar cumplimiento al Art. 7.º de la Ley N.º 7,726, de 19 de Noviembre de 1943, a fin de cubrir los gastos que demanden las visitas de los Ministros de cada Corte a los Juzgados de su jurisdicción ...	15,000			
6) Para pagar remuneraciones de \$ 4.800 anuales a los 24 Vocales de las Cortes del Trabajo, en conformidad al Art. 23.º, inciso final de la Ley N.º 7,726.	115,200			
7) Para remunerar a los Vocales ante las Cortes del Trabajo a razón de \$ 50 por fallo a que concurran, de acuerdo con el Art. 23.º de la Ley N.º 7,726 ...	100,000			
8) Para remunerar a los Abogados integrantes de las Cortes del Trabajo, de				

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE		Presupuesto para 1949	Presupuesto en 1948	Totales por ítem 1949
15 02 04				
	acuerdo con el Art. 9.º de la Ley N.º 7,726.	75,000		
	9) Para atender a todos los gastos varios e imprevistos de la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros, incluso pago de dietas a los Consejeros	329,500		
w)	Adquisiciones.	150,000	150,000	
	Totales	4.514,700	4.062,400	

COMISIONES MIXTAS DE SUELDOS

Ley N° 8,918, de 30-X-1947.

15 03 01 Sueldos fijos				3.351,600
Grado	Designación	Sueldo Unitario	Nº de Empl.	
5.º	Prosecretario	81,000	1	81,000
Sección Jurídica				
5.º	Jefe de Sección	81,000	1	81,000
7.º	Oficial	66,000	1	66,000
9.º	Oficial	54,000	1	54,000
10.º	Oficial	48,000	1	48,000
11.º	Oficial	42,000	1	42,000
Sección Administrativa				
7.º	Jefe de Sección y Visitador.	66,000	1	66,000
8.º	Oficial	60,000	1	60,000
10.º	Oficiales	48,000	4	192,000
14.º	Oficiales (7), Secretario Taquígrafo (1)	33,000	8	264,000

DETALLE Y COMPARACION					
DETALLE			Presupuesto para 1949	Presupuesto en 1948	Totales por item 1949
15/02/01					
Personal de Servicio					
12.º Mayordomo y Guardaalmacén	39,000	1	39,000		
14.º Chofer	33,000	1	33,000		
17.º Portero	25,200	1	25,200		
18.º Portero	23,400	1	23,400		
Comisiones Provinciales de Sueldos					
Santiago					
Sección Jurídica					
9.º Oficial	54,000	1	54,000		
10.º Oficiales	48,000	3	144,000		
11.º Oficiales	42,000	3	126,000		
Sección Administrativa					
7.º Jefe de Sección y Visitador	66,000	1	66,000		
10.º Oficiales	48,000	2	96,000		
11.º Oficiales	42,000	6	252,000		
13.º Oficial	36,000	1	36,000		
14.º Oficiales (2), Mayordomo Guardaalmacén (1)	33,000	3	99,000		
Valparaíso					
Sección Jurídica					
10.º Oficial	48,000	1	48,000		
Sección Administrativa					
8.º Jefe de Sección	60,000	1	60,000		
10.º Oficial	48,000	1	48,000		
14.º Oficial	33,000	1	33,000		
17.º Oficiales	25,200	2	50,400		
18.º Portero	23,400	1	23,400		

DETALLE Y COMPARACION					
D E T A L L E			Presupuesto para 1949	Presupuesto en 1948	Totales por item 1949
15/03/01					
Otras Provincias					
10.º Oficiales	48,000	7	336,000		
11.º Oficiales	42,000	4	168,000		
13.º Oficiales	36,000	6	216,000		
14.º Oficiales	33,000	12	396,000		
17.º Oficial	25,200	1	25,200		
Totales		81	3.351,600	3.411,600	
15/03/02 Sobresueldos fijos					
966,460					
b) Por residencia en ciertas zonas			94,020	94,020	
Para pagar la gratificación de zona de acuerdo con el Art. 27, de la Ley N.º 8,282.	94,020				
e) Asignación familiar			225,040	225,040	
Para pagar al personal la asignación familiar de acuerdo con el Art. 10.º de la Ley N.º 8,926	225,040				
f) Por otros conceptos			647,400	657,000	
Para pagar al personal la bonificación a que se refiere la Ley N.º 8,926, de 21-XI-1947	647,400				
Totales			966,460	976.060	
15/03/04 Gastos variables					
571,370					
v) Varios e imprevistos			571,370	571,370	
Totales			571,370	571,370	

**RESUMEN DE LOS GASTOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO
PARA EL AÑO 1949**

ITEM	Letra	CONCEPTOS DE INVERSION	Secretaría y	Dirección	Comisiones	TOTALES	TOTALES
			Adm. Gral.	General Trabajo	Mixtas de Sueldos	1949	1948
01		Sueldos fijos	1.055,400	25.434,000	3.351,300	29.841,000	30.216,000
02		Sobresueldos fijos	484,400	7.852,040	966,460	9.302,900	8.462,120
	a)	Por años de servicio	34,000	285,000	369,000	85,000
	b)	Por residencia en ciertas zonas	1.216,340	94,020	1.310,380	1.310,380
	e)	Asignación familiar	165,200	3.014,400	225,040	3.404,640	3.113,660
	f)	Por otros conceptos	235,200	3.336,300	647,400	4.218,900	3.953,100
04		Gastos variables	862,985	4.514,700	571,370	5.949,055	5.314,790
	a)	Personal a contrata	48,000	48,000	48,000
	b)	Gratificaciones y premios	98,985	915,000	998,985	1.011,960
	c)	Viáticos	10,000	360,000	370,000	310,000
	e)	Arriendo de bienes raíces	360,000	600,000	960,000	684,000
	f-1)	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado	75,000	440,000	515,000	415,000
	f-2)	Pasajes y fletes en empresas privadas	20,000	120,000	140,000	147,000
	g)	Materiales y artículos de consumo	25,000	220,000	245,000	220,000
	i-3)	Vestuario y equipo	16,000	20,000	36,000	25,000
	j)	Impresos, impresiones y publicaciones	35,000	200,000	235,000	185,000
	k)	Gastos generales de oficina	25,000	240,000	265,000	145,000
	l)	Conservación y reparaciones	20,000	80,000	100,000	80,000
	m)	Mantenimiento de vehículos motorizados	45,000	60,000	105,000	95,000
	r)	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	40,000	345,000	385,000	300,000
	v)	Varios e imprevistos	50,000	764,700	571,370	1.386,070	1.486,770
	w)	Adquisiciones	10,000	150,000	160,000	160,000
07		Quotas Fiscales a Fondos y Servicios Especiales	333.216,000	333.216,000	155.610,925
	a)	Caja de la Habitación Popular	333.216,000	333.216,000	136.716,000
	f)	Dirección General del Crédito Popular	18.894,925
		TOTALES 1949	335.618,785	37.800,740	4.899,490	378.308,955
		TOTALES 1948	158.019,725	36.625,020	4.959,030	199.603,775